



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga la licencia extraordinaria con goce de haberes a la funcionaria Ana Clara Rivero

Visto: el expediente EX-2022-12385-TSJ-DRRHH y

Considerando:

Este Tribunal ha concedido a la agente Ana Clara Rivero licencia extraordinaria encuadrada en el art. 25 inciso t) apartado t.1) del Reglamento Interno, desde el 1° de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive, ello conforme las Resoluciones nº 46/2022 y 35/2023.

La jueza Marcela De Langhe remitió la solicitud efectuada por la abogada Ana Clara Rivero para extender la licencia referida por seis meses y prestó su conformidad para su extensión hasta el 31 de mayo de 2024.

En efecto, la agente Ana Clara Rivero motiva su solicitud de prórroga en que: *“...la licencia oportunamente concedida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires me ha permitido desarrollar ampliamente mi formación profesional en un tribunal internacional que actualmente investiga y sanciona graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en diversos países del mundo, que atraviesan contextos políticos y sociales de alto nivel de complejidad, como lo son las situaciones de conflictos armados internacionales.”... “En función de mi compromiso activo con el trabajo en la Corte y mi colaboración sustancial en el caso que me han asignado, la CPI (Corte Penal Internacional) me ha ofrecido extender mi estancia profesional por otros 6 meses. Dicha propuesta se basa, a su vez, en la necesidad de contar con mi participación en una etapa procesal crítica de la investigación, que se extenderá hasta junio del próximo año. Esto significaría que, en caso de que la presente solicitud sea resuelta favorablemente, mi trabajo aquí se extendería hasta el 31 de mayo de 2024, momento culmine de mi estancia profesional aquí en la Corte”.*

Sobre el particular, la jueza De Langhe destaca que... *“Fruto de su desempeño en la Corte Penal Internacional (CPI) en donde ha colaborado activamente en el desarrollo de un juicio que involucra la investigación de crímenes de lesa humanidad y de guerra, se le ofreció extender su estancia profesional por unos meses más con el objeto de que pueda continuar participando en esa etapa crítica.”* y agrega: *“Reitero aquí tal como lo hiciera en ocasión de acompañar su primera extensión el relevante impacto que semejante experiencia internacional podría tener para*

este Tribunal y, dado que se mantienen las mismas circunstancias que expuse al pleno al justificar la pertinencia de concederle a la abogada Rivero la licencia extraordinaria con goces de haberes, apoyo esta nueva solicitud.“

En virtud de lo aprobado por la Resolución n° 46/2022 la abogada Rivero ya ha suscripto formal compromiso de presentar un informe final que incluya un proyecto de propuesta de mejoras y de expreso compromiso de permanecer en su empleo en este Tribunal por un plazo acorde, tal lo estipulado en el apartado 3 de la citada Resolución.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2023-36240-TSJA JURIDICA, sin formular observaciones.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la funcionaria Ana Clara Rivero, CUIL 27-37253103-2, legajo n° 340, según lo establecido por la Resolución n° 46/2022, prorrogada por la Resolución n° 35/2023, en el marco de lo estipulado por el artículo 25, inciso t), apartado t.1) del Reglamento Interno de este Tribunal, desde el 1° de diciembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, en tanto su otorgamiento no afecta la debida prestación del servicio.

2. Mandar se registre, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

